Bogotá D.C, 24 de Junio del 2026

Señor Coronel
CARLOS ANDRES CORTES CHAVES
Gerente de Proyecto
Bogotá DC.

Asunto: Evaluación Técnica Proceso MC-192- CENACAVIACION-2026

Con toda atención me permito emitir evaluación técnica de la oferta presentada a través de la plataforma del SECOPII, del PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-192- CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO Y SUS UNIDADES", así:

OFERENTE
INSATECH

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN: SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO Y SUS SERVICIOSES.					
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO					**NOMBRE CUENTA**
A-02-02-02-008-007					MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPO
ITEM	**CÓDIGO DANE**	**DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO**	**UNSPSC (CCE)**	**CÓDIGO MATERIAL SAP (OPCIONAL)**	**CÓDIGO OTAN - NOC (OPCIONAL)**
1	60106208	PRESTAR LOS SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCOHOLIMETROS DE REFERENCIA. • MARSBTFULL CELL BRETH • ALCO COMBUSTIBLE • ALCOSCAN ALP-1 Y SIMIILARES PARA LA DIVISION DE AVIACION Y ASALTO AEREO Y SUS SERVICIOSES.	201214	2000021	N/A

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ITEM	CONDICIÓN	DESCRIPCIÓN
1	MODALIDAD	Calibración en Laboratorios que cumplan con las referencias normativas, técnicas y metrológicas como la ISO/IEC 17025 aplicación de OIML R 126 y trazabilidad metrológica certificada.
2	CERTIFICACIÓN	El contratista certificará la calibración de los equipos de alcoholimetría con garantía mínima de 12 meses que deberá regir a partir de la entrega de los mismos.
3	CRONOGRAMA	El contratista entregar el cronograma a la firma del acta de inicio del contrato
4	CERTIFICACIÓN	El oferente junto con la oferta deberá aportar la certificación de la ISO/IEC 17025 la cual es otorgada por la ONAC con alcance específico para la calibración de alcoholímetros.

EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

DATOS GENERALES			EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON O SIN DOMICILIO EN COLOMBIA	
PRESUPUESTO ASIGNADO COP	SMMLV 2026	No SMMLV	100 % PRESUPUESTO	No. SMMLV
$ 22.540.822,00	$1.750.905	12,873	$ 22.540.822,00	12,873

EXPERIENCIA	INSATECH S.A.S CUMPLE / NO CUMPLE
8.2.2. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE **8.2.2.1 EXPERIENCIA TÉCNICA REQUERIDA PARA OFERENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA:** De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.1., del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante de acuerdo con los siguientes parámetros: a. Los oferentes deben diligenciar el Formulario de "ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE" de acuerdo con los siguientes parámetros: - El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente. - La información suministrada, se entiende bajo la gravedad del juramento y debe ser correlativa a la documentaci aportada.	**CUMPLE**
8.2.2.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA PARA PROPONENTES NACIONALES O EXTRANJEROS CON DOMICILIO EN COLOMBIA. Dada la especialidad y especificidad técnica del objeto, así como el valor del presupuesto asignado, se evaluará la experiencia específica de los proponentes de acuerdo a los siguientes parámetros: Para el presente proceso se requiere acreditar mediante contratos (uno o más), y adicionalmente las certificaciones de contratos y/o actas de liquidación de contratos ejecutados y recibidos a entera satisfacción respectivamente CUYO OBJETO SEA IGUAL O SIMILAR a: **"SERVICIOS DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ALCOHOLIMETROS"** Y CUYA CUANTÍA SEA IGUAL O SUPERIOR AL 100% EL PRESUPUESTO ASIGNADO expresada en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (S.M.M.L.V.) Para el efecto esta documentación deberá cumplir con los protocolos y formalidades para los documentos expedidos en el exterior (cuando aplique). Las constancias a través de las cuales se certifiquen los contratos deben contener la siguiente información: ● Nombre o razón social del contratante y del contratista. ● Objeto del contrato ● Cantidad y valor del contrato. ● Fecha de inicio y terminación del contrato. (día, mes, año) ● Indicación sobre cumplimiento y/o Calidad de la ejecución contractual.	**CUMPLE**

● Fecha, nombre, cargo y firma del funcionario que firme la constancia de recibo a satisfacción o certificación de cumplimiento de la entidad contratante. ● Indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o del dueño del proyecto. ● Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente, haya desarrollado actividades que constituyen tal experiencia. **Nota 1**: No se aceptan contratos o certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias, las actas de liquidación deben contener la relación de las actividades ejecutadas y su valor debidamente firmadas por los responsables. **Nota 2**: La Central Administrativa y Contable de Aviación, se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información y de rechazar las propuestas en las cuales se incluya información inconsistente o que no corresponda a la realidad, sin perjuicio de las eventuales acciones civiles y penales a que haya lugar. **Nota 3**: No se acepta ningún otro documento para acreditar la experiencia. NO SE ACEPTAN AUTO CERTIFICACIONES. (DE CARÁCTER OBLIGATORIO). **Nota 4**: Las certificaciones y copias de los contratos que se harán valer como experiencia deben ser completamente legibles. **Nota 5**: La información suministrada se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada. **Nota 6**: El objeto del contrato debe haber sido ejecutada a satisfacción y en su desarrollo no debe haberse presentado ningún tipo de sanción y/o multa por incumplimiento del contratista. **Nota 7**: La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 8:** los documentos expedidos en el exterior deberán cumplir con todos los protocolos y formalidades establecidos por la CENAC AVIACIÓN para esta documentación. La información aportada se entiende bajo la gravedad del juramento. **Nota 9:** El proponente que haya efectuado una reforma estatutaria, teniendo en cuenta que la sociedad solo cambia su forma, lo cual, de acuerdo con el Código de Comercio, no afecta sus actividades, la sociedad continuará con la misma experiencia. En todo caso, es necesario que dicha reforma estatutaria conste en el respectivo certificado de existencia y representación legal que el proponente aporte en el proceso de contratación, en el que se pueda verificar que, en efecto, se produjo una transformación de la sociedad en los términos del artículo 167 del Código de Comercio o la norma que aplique. **Nota 10**: Los proponentes cuya constitución sea menor a tres (3) años, pueden acreditar la experiencia de sus accionistas socios o constituyentes. Esta circunstancia debe informarse con la presentación de la oferta, lo anterior, en virtud del numera 2.5 del Artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015	

ASPECTO	INSATECH S.A.S
Aporta el contrato	CUMPLE
Aporta certificaciones y/o acta de liquidación	CUMPLE
Verificación del presupuesto	$ 43.779.770
Total SMLVM	43,77 SMMLV
CONCLUSION	**EXPERIENCIA HABILITADA**
	$43.779.770 **43,77 SMLVM**

GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El proponente junto con la oferta deberá anexar por escrito y en documento independiente la garantía técnica para los ítems ofrecidos.

GARANTÍA TÉCNICA	INSATECH S.A.S
8.2.3 GARANTÍA TÉCNICA El contratista otorgará las siguientes garantías contadas a partir de la entrega a satisfacción de los equipos: Garantía de funcionamiento físico y electrónico: Tendrá una vigencia de tres (3) meses y cubrirá fallas asociadas a mantenimiento, reparación, ajuste, instalación de repuestos, sensores, componentes y correcto funcionamiento físico y electrónico de los alcoholímetros intervenidos. Garantía de calibración y exactitud de medición: Tendrá una vigencia de un (1) año y cubrirá la estabilidad metrológica, confiabilidad de la medición, trazabilidad y calidad del proceso de calibración realizado. En caso de presentarse desviaciones atribuibles al procedimiento ejecutado, el contratista deberá realizar sin costo adicional las verificaciones, ajustes o recalibraciones requeridas. Durante el periodo de garantía, el contratista asumirá todos los costos derivados de revisiones técnicas, mantenimientos preventivos, mantenimientos correctivos, verificaciones metrológicas y demás actividades necesarias para asegurar el correcto funcionamiento y precisión de los equipos, salvo daños ocasionados por mal uso, golpes, humedad, manipulación no autorizada o causas externas debidamente demostradas	**CUMPLE**

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA	INSATECH S.A.S
El Contratista se obliga a atender cualquier solicitud relacionada con la garantía técnica, incluyendo mantenimiento preventivo y correctivo, derivada de presuntas desviaciones metrológicas o fallas de funcionamiento de los alcoholímetros durante el periodo de garantía, en un plazo máximo de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación oficial por parte del Supervisor del Contrato, confirmando la recepción e iniciando la coordinación logística. Una vez el equipo sea puesto a disposición del Contratista, este deberá ejecutar las acciones correspondientes (mantenimiento preventivo, diagnóstico, reparación, verificación, ajuste o recalibración) y entregar el equipo a la División de Aviación y Asalto Aéreo, junto con el respectivo soporte documental, en un plazo no superior a diez (10) días hábiles, garantizando la mínima afectación a las operaciones militares”. **SEGUNDO:** Los demás aspectos que no fueron modificados en la presente **Adenda No. 1** del **PROCESO DE MINÍMA CUANTÍA No. MC-192-CENACAVIACION-2026, CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE CALIBRACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE ALCOHOLIMETROS PARA LA DIVISIÓN DE AVIACIÓN ASALTO AEREO Y SUS UNIDADES”** continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento.Las modificaciones adoptadas mediante la presente adenda obedecen a la aclaración técnica y jurídica efectuada por la Entidad con ocasión de la observación presentada y acogida en el Formulario de Preguntas y Respuestas No. 1. Su contenido no implica reapertura de términos, ni modifica las condiciones esenciales de participación del proceso; por el contrario, precisa el alcance de la garantía técnica, garantizando la igualdad, transparencia y selección objetiva entre los interesados. NOTA I: En caso de existir discrepancias entre la presente adenda y los documentos previamente publicados, prevalecerá lo dispuesto en esta adenda.	**CUMPLE**

Este Comité Técnico Evaluador determina que el oferente INSATECH S.A.S**, - SE ENCUENTRA HABILITADO TECNICAMENTE -** para continuar en el presente proceso, de conformidad a las siguientes observaciones:

OBSERVACIONES- INSATECH S.A.S
CUMPLE – EXPERIENCIA ESPECÍFICA
Verificando la certificación y el acta de liquidación, por sumatoria de SMMLV el proponente cumple. **Nota:** Se otorga el termino de traslado para subsanar dichos aspectos.
CUMPLE – GARANTÍA TÉCNICA Y TIEMPO DE RESPUESTA A LA GARANTÍA TÉCNICA
Verificando la oferta, se evidencia que ***APORTÓ*** documento respuesta a la garantía debidamente firmado con lo exigido en los pliegos. De igual manera la garantía técnica se encuentra de acuerdo al numeral 8.2.3 **Nota:** Se otorga el termino de traslado para subsanar dichos aspectos.

CONCLUSIÓN

EMPRESAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	EXPERIENCIA ESPECIFICA	GARANTÍA TECNICA	TERMINO RESPUESTA GARANTIA
INSATECH S.A.S	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Respetuosamente,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
MY. ROJAS MENDOZA FRANCISCO
Comité Técnico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SP QUIMBAY POLANCO ERVIN
Comité Técnico Evaluador